

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, enero 13 de 2022 , al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado allego constancia de notificación y una de las demandadas contesto , a pesar que la parte actora había solicitado retiro de la demanda y esta se haba concedido.

La Secretaria,

**CILIA YANETH ALBA AGUDELO**

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. Febrero once (11) de dos mil veintidós (2022)

Previo a continuar con el trámite que en derecho corresponda, se requiere a la parte actora para que aclare el motivo por el cual envió notificación de la demanda, toda vez que con auto del 12 de mayo de 2021, se autorizó el retiro de la demanda, el cual fue solicitado por el apoderado del demandante.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

La Juez,

**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ  
**Hoy Febrero 14 de 2022**  
Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N° 22**  
  
CILIA YANETH ALBA AGUDELO  
Secretaria